



EXP – UNC: 0038149/2011

RESOLUCIÓN DECANAL N° 499/2011

VISTO:

La Resolución Decanal N° 441/2011 por la que se convoca al llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado, para la adquisición de un telescopio, en el marco del futuro Centro de Interpretación Científica del Parque de las Tejas; y

CONSIDERANDO:

Que se recibió una única oferta, correspondiente R Jorge Saracco e Hijos S.A., con una alternativa por un telescopio marca Celestron, modelo CG11 SGT, por un monto total de pesos veinticinco mil quinientos (\$25.500,00) y otra alternativa por un telescopio marca Celestron, modelo CGEM 1100, por un monto total de pesos treinta y seis mil seiscientos (\$ 36.600,00);

Que se cuenta con el dictamen de la Comisión de Preadjudicación del día 14 de octubre del corriente, quien recomienda preadjudicar a la firma R Jorge Saracco e Hijos S.A., la provisión de un Telescopio Astronómico marca Celestron, modelo CG11 SGT, por ser la oferta más económica y que satisface las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que se ha notificado al oferente en tiempo y forma de la preadjudicación, y transcurrido el tiempo reglamentario, no se han producido impugnaciones;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Fondo Universitario (Fuente 16), Subcuenta 230,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adjudicar a la firma R Jorge Saracco e Hijos S.A. por ser su oferta conveniente, la provisión del ítem N° 1, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, aprobado por la Resolución Decanal N°441/2011, en la suma de \$ 25.500,00 (pesos veinticinco mil quinientos).



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 2º.- Disponer que por el Área Económico-Financiera de la Facultad se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra y posterior pago, imputando la erogación a los fondos disponibles provenientes del Fondo Universitario (Fuente 16), Subcuenta 230.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 25 de octubre de 2011.
mas


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. M.A.F. - U.N.C


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.